

Jose Carraga
Joaquin Sal

Juan Sanchez, James^o Guerra

Joaquin Pardo

- St. presentes.
D. Manuel Medina
" Jose Carraga
" Juan^o Guerra
" Ant.^o Sanchez
" Juan Sanchez
" Joaquin Fernandez
" Joaquin Kapata
" Jose Kapata.

Territorial y
Urbana.

Traslado de lo
cal de Cuvelas.

fiura

Liquidacion

Junta
Municipal.

Señon del dia 8 de agosto de 1877.

En la villa de San Javier a ocho de agosto de mil ochocientos
noventa y siete, siendo las ocho de la mañana y bajo la presi
dencia del Sr. Alcalde D. Manuel Medina Alamanarez, se reunió
convecitas Salas Constitucionales los señores Concejales acudidos al ma
yor, con objeto de celebrar la presente sesión, Abierta que ha sido,
se dio principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada
por unanimidad, ratificandose en todas sus partes, a lo que se
se dio lectura a los Decretos y demas ordenes recibidas desde la an
terior acordandose el cumplimiento de los que asi lo exigian.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion haberse re
cibido aprobados los repartos de la contribucion de territorial y ur
bana para el presente ejercicio.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura por el Sr. Secretario
a la comunicacion del Sr. Alcaide de Noda en la que solicita
trasladar dicho establecimiento al poblado de los Alcañices
por ser comunmente beneficioso a los vecinos de dicho punto y
no perjudicial a los de Noda, y de esta manera se desarrollaria
mejor la via de la instruccion publica. La Corporacion por
unanimidad acuerda acceder a lo solicitado por el refeti
do profesor y que desde luego por la Alcañicia se certifique
este acuerdo.

Por el repetido Sr. Presidente se hizo saber a la Corporacion
que el arrendatario de las casas enfiteus de esta villa y actual
año economico D. Buenaventura Pardo, habria constituido
la fiura que le corresponde a sea 163 puestas 60 centimos.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la liquidacion practicada
con el Arrendador de los Impuestos de esta villa en el dia de ayer
D. Mariano Jimenez acordando la Corporacion que con todos
los antecedentes y documentos a ella unidos, sean a la Comi
sion respectiva para su examen y aprobacion, presentando
a la vez la liquidacion y resumen de lo que adeuda el arren
datario que fué de los impuestos de esta villa D. Antonio Davarro
de los ejercicios 1871-72 al 73-74 inclusive.

Hechos los articulos del Titulo 2.^o Capitulo 3.^o de la Ley

